En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

# La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que:

## Ivan Dario Garcia Ordóñez

CC No. 18'468.387 Quimbaya Q.

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

## Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

## Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 7 del mes de Marzo del año 2001

El Rector

Rector Delegatario

Secretario(a) General

El Decano

El Decano Delegatario (a)

Firma del Titular

Anotado al folio No. 240 del Libro No. 3
Armenia, a los 7 días del mes de Marzo del año 2001

No. 0000076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

*Iván Darío García Ordoñez*

C.C. No. *18.468.387* *de Quimbaya - Quindío*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Especialista en Diseño Urbano*

EN LA CIUDAD DE Medellín a 19 de septiembre de 2008

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 0118 del Libro de Diplomas No. 1

DE LA SEDE DE MEDELLÍN FACULTAD DE ARQUITECTURA

20487

THOMAS GREG & SONS.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ

*Con Cedula de Ciudadania No. 18.468.387*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral*
*y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

## ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

## ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFASIS EN FORMULACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,*
*a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

**11102620 - 04/09/2013**

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ

*Con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN**

## PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

**7808805 - 06/07/2012**

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100320161CC18468387C.

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

La Unidad de Educación Virtual de la
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Certifica que:

# *Iván Darío García Ordóñez*

Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18468387 de Quimbaya, Q

Aprobó el Diplomado

## Tutor Virtual

con una intensidad de ciento veinte (120) horas

**Diego Fernando Jaramillo López**
Rector

**Adriana Gutiérrez Salazar**
Vicerrectora

**Paula Milena González González**
Líder Unidad de Educación Virtual

Armenia, Quindío, Junio de 2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ

*Con Cedula de Ciudadania No. 18.468.387*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**35349627 - 16/05/2016**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303001179642CC18468387C.

# Fondo Verde
# y
# El Colegio de Ingenieros del Perú

*otorga a Don:*

## Iván Darío García Ordóñez

*ha superado el Programa de Estudios del Curso de Postgrado Internacional, organizado por Fondo Verde, con una asignación de 300 horas, y en el que ha obtenido la calificación de SOBRESALIENTE, expide el presente Diploma de*

## "Postgraduado en Análisis del Paisaje: Herramienta de Gestión, Ordenación y Planificación Territorial"

*Realizado en la ciudad Huancayo, Junín, Perú, desde el 24 de mayo de 2017 al 13 de septiembre de 2017.*

*Huancayo, a 12 de octubre de 2017.*

*El Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - CD Junín*

DECANO

*Ing. Freddy Antonio Mattos*

*El Director de Fondo Verde*

fondo verde

*Juan Gamarra Ramos, MSc*

*La Directora de la División de Educación Internacional*

fondo verde

*Lic. Teofila Fortunata Egoavil Benito*

**POSTGRADO INTERNACIONAL EN ANÁLISIS DEL PAISAJE: HERRAMIENTA DE GESTION, ORDENACION Y PLANIFICACION TERRITORIAL**

CURSO: **2017 – PAEC-OEA**

FV-CPG-ADP

**Fondo Verde y El Colegio de Ingenieros del Perú:**

**CERTIFICAN**; que según documentos que existen en los archivos de la División de Educación Internacional de Fondo Verde, **Iván Darío García Ordóñez,** cursó y aprobó el 100% de los módulos académicos del programa conducente al **Diploma de Postgraduado en Análisis del Paisaje: Herramienta de Gestión, Ordenación y Planificación Territorial.**

| Año | Curso/Módulo | N° horas | Calificación |
|---|---|---|---|
| **CURSO 1: Aproximación al Paisaje** | | **100 h** | |
| 31/05/2017 | Módulo 1: Aproximación al paisaje: conceptos, valores y problemática | 25 h | 18 (dieciocho) |
| 07/06/2017 | Módulo 2: Normativa e instrumentos legales aplicados al paisaje | 25 h | 20 (veinte) |
| 14/06/2017 | Módulo 3: Métodos de análisis y evaluación visual del paisaje | 25 h | 20 (veinte) |
| 21/06/2017 | Módulo 4:Ecología del paisaje perspectivas de evaluación | 25 h | 18 (dieciocho) |
| 28/06/2017 | Foro debate N° 1: El desafío de preservar el patrimonio cultural en el paisaje. | | 19 (diecinueve) |
| **CURSO 2: Instrumentos de Ordenación, Planificación y Proyectos en el Paisaje** | | **100 h** | |
| 05/07/2017 | Módulo 1: Instrumentos de ordenación del paisaje | 25 h | 20 (veinte) |
| 12/07/2017 | Módulo 2: Instrumentos de gestión del paisaje | 25 h | 18 (dieciocho) |
| 19/07/2017 | Módulo 3: Información y participación ciudadana | 25 h | 18 (dieciocho) |
| 02/08/2017 | Módulo 4: Proyectos y actuaciones en el paisaje | 25 h | 18 (dieciocho) |
| 09/08/2017 | Foro debate N° 2:El desafío de limitar el impacto ambiental en infraestructuras | | 20 (veinte) |
| 13/09/2017 | **Estudio Aplicado** | **100 h** | 20 (veinte) |
| | Total | **300h** | |

**Iván Darío García Ordóñez,** presentó y aprobó su **Estudio Aplicado, el 22 de septiembre del 2017**
A petición del interesado y para uso legal a que haya lugar se expide el presente **CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS**, en la ciudad de Huancayo, Perú, el 12 de octubre del 2017.

**El Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – CD Junín**

Ing. Freddy Antonio Mattos

**La Directora de la División de Educación Internacional**

Lic. Teofila Fortunata Egoavil Benito

1557

**POSTGRADO INTERNACIONAL EN ANÁLISIS DEL PAISAJE: HERRAMIENTA DE GESTION, ORDENACION Y PLANIFICACION TERRITORIAL**

CURSO: **2017 – PAEC-OEA**

FV-CPG-ADP

FILIAL DE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

*Educación Virtual de la*
*Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt*

*Certifica que:*

# *Iván Darío García Ordóñez*

*Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18468387 de Quimbaya, Q*

*Aprobó el Diplomado*

## *"Metodologías didácticas apoyadas en el uso de las TIC" Cohorte II*

*con una intensidad de ciento treinta 130 horas*

*Diego Fernando Jaramillo López*
*Rector*

*Adriana Gutiérrez Salazar*
*Vicerrectora Académica*

*Paula Milena González González*
*Líder Unidad de Educación Virtual*

*Armenia, junio de 2017*

SENA

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Centro de Educación Continua

SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL

# CERTIFICAN

Qué *Iván Dario García Ordoñez* Asistió al

## DIPLOMADO

# CONTROL INTEGRAL DE LA EDIFICACIÓN

Celebrado en la ciudad de Armenia entre los días 13 de Mayo al 30 de Julio de 2005, con una duración de ciento veinte (120) horas.

Director Regional SENA - Quindio

Director Centro de Educación Continua

Presidente Sociedad de Ingenieros del Quíndi




# Certified Professional

In recognition of a commitment to professional excellence, this certifies that

## Ivan Dario Garcia Ordoñez

has successfully completed the program requirements of

## Autodesk Certified Professional: **AutoCAD®**

AUTODESK.

noviembre 30, 2017

Date

Carl Bass
President, Chief Executive Officer

GNJF-4TSd
verify.certiport.com

Autodesk and AutoCAD are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2015 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Precooperativa COOTRASEP
NIT. 801.003.770-2

COOTRASENA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA

Armenia, Junio 23 de 2005

EL GERENTE DE LA COOOPERATIVA DEL SENA "COOTRASENA"
ENTE PROMOTOR DE COOTRASEP

CERTIFICA:

Que el trabajador asociado IVÁN DARÍO GARCÍA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.468.387 expedida en Quimbaya (Quindío) tuvo compromisos contractuales asociativos con nuestra entidad precooperativa; desempeñando el cargo de Docente en el servicio Nacional de Aprendizaje "SENA Regional Quindío" Impartiendo formación profesional en las áreas de APLICACIONES DE YESO Y ESTUCOS OPA, APLICACIONES DE PINTURA EN MAMPOSTERÍA.

Con tres Compromisos Contractuales Asociativos, relacionados así:

- Compromiso Contractual Asociativo No. 958 del 23 de septiembre del 2004 hasta el 10 de diciembre de 2004 (150) horas.
- Compromiso Contractual Asociativo del 17 de enero hasta el 28 de marzo de 2005
- Compromiso Contractual Asociativo del 11 de abril hasta el 27 de junio de 2005

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

FERNANDO SERRATO SUAREZ
Gerente

Diana Carolina M.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

**CERTIFICA:**

Que el señor **Iván Darío García Ordoñez** identificado con la C.C. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| No. del Contrato: | No. 132 del 15 de enero de 2014 |
| Objeto: | Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos. |
| Fecha Inicio: | 20 de Enero de 2014 |
| Termino de Ejecucion: | El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014. |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000) |

Se expide en la ciudad de Armenia a los catorce (14) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000025 del (08) de enero de 2015.

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

**CERTIFICA:**

Que el señor **Iván Darío García Ordoñez** identificado con la C.C 18.468.387 de Quimbaya, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 398 del 26 de enero de 2015

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 02 de febrero de 2015

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/L ($33.338.000) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002046 del (15) de diciembre de 2015.

**OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO**

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó : Janeth Meneses Sema A.G.A

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

No:2-2016-004615
29/12/2016 07:10:12 P.M.

## LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

## CERTIFICA:

Que el señor **Iván Darío García Ordoñez** identificado con la C.C. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| No. del Contrato: | No. 341 del 27 de Enero de 2016 |
| Objeto: | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y Aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al area de la construccion y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social. |
| Fecha Inicio: | 01 de febrero de 2016 |
| Termino de Ejecucion: | El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Diecisiete (17) días, contados apartir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre de 2016. |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Pesos M/L ($34.446.805), Con pagos Mensuales de Tres Miloines Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/C ($3.259.950). |

Se expide en la ciudad de Armenia, a los Veintiseis (29) dias del mes de Diciembre de 2016, a solicitud del interesado, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase del SENA 1-2016-003004 del (29) de Diciembre de 2016.

**OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO**

Elaboró: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A

Certificación No. 19

No:2-2018-000077
19/01/2018 09:43:36 a.m.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **IVÁN DARÍO GARCÍA ORDOÑEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 272 del 25 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 30 de enero de 2017 hasta 19 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecucion: 30 de enero de 2017

Termino de Ejecucion: Diez (10) meses y Veinte (20) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: **1**.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2** Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. **3** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER30968

Certificado No. GP-CER339688

normas y directrices institucionales". **4.** Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.** Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. **10.** Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. **11.** Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. **12.** Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339688
Certificado No. GP-CER339688

garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **13.** Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. **14.** Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. **15.** Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. **16.** Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato según lo determine la entidad o el centro de formación. **17.** Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra

actividad relacionada con este sistema. **18.** Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. **19.** Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. **20** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. **21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. **22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. **23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. **24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. **25.** Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). **26.** Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-000056 a los 16 días del mes de Enero de 2018 (Fecha de Firma 18 de Enero de 2018).

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**
Subdirectora del Centro
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon

Revisó: Janeth Meneses Serna

Certificación No. 173

**EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 205 del 16 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Nueve (09) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades

asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-00208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002202 a los 07 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 222

No:2-2018-002360

**EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 783 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Julio de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades

asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-00208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002349 a los 20 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 20 de Diciembre de 2018)

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681

IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

Servicol S.A.
SERVICIOS TEMPORALES

SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.

SERVICOL S.A.

Nit. 800.248.170-1

ARMENIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 18.468.387 de Quimbaya, laboró en nuestra empresa como empleado en Misión. Sus contratos son los siguientes:

Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA, desde el 01 de junio de 2005 hasta el 31 de octubre de 2005, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION, en la Empresa Usuaria SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en la cuidad de Armenia.

HORAS: 596
VALOR: $ 11.608

Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA, desde el 01 de noviembre de 2005 hasta el 12 de diciembre de 2005, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION, en la Empresa Usuaria SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en la cuidad de Armenia.

HORAS: 272
VALOR: $ 11.784

Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA, desde el 01 de enero de 2006 hasta el 02 de abril de 2006, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION, en la Empresa Usuaria SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en la cuidad de Armenia.

HORAS: 59
VALOR: $ 11.784

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARMENIA, el 30 de noviembre de 2009

PEREZ LOPEZ NANCIRLEY.
JEFE DE PERSONAL.

Armenia, Quindío: Cll 17 N. 14 – 48 Of. 302 Telf. (6)7467373 Fax (6)7467342 Email servicolarmenia@gmail.com
Pereira: Cll 14 N. 18 – 48 Ed. Acrópolis Of. 101 Telf. (6)3257222 Fax (6)3255440 Email servicolpereira@gmail.com
Bogotá: Cll 100 N. 17 A – 12 Of. 301 Telf. (1)2567958 – 2568217 – 2567963 Email servicolbogota@gmail.com
Manizales: Cra 23 N. 63 – 15 Ed. El Castillo Of. 504 Telefax (6)8812360 Email servicolmanizales@gmail.com
www.servicolsa.com

Nit. 801.003.550 - 9

**ASTI DE COLOMBIA LTDA**
**NIT 801.003.550-9**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 18.468.387, labora en esta empresa como empleado en misión desde el 17/04/2006 al 15/12/2006, y desde el 18/01/2007 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

**Tipo de contrato por obra o labor contratada.**

Para constancia se firma a los 01 días del mes de octubre de 2007.

Atentamente,

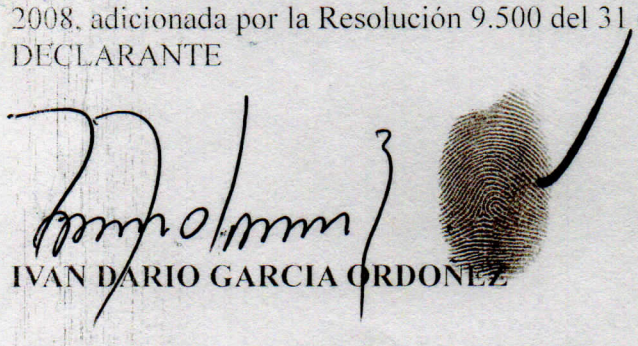
**SONIA MARIA LEURE.**
**Jefe de Gestión Humana.**

Calle 21 No. 16-46 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Tel.: (0_6) 741 07 21 - (0_6) 741 03 67 Armenia, Quindío
e-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

**ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO No. 3315**
**DECLARACION DE: IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**
**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 18.468.387 DE QUIMBAYA**
**DIRECCIÓN: BARRIO JOSE HILARIO LOPEZ MANZANA E No. 3 DE QUIMBAYA**

Al despacho de la Notaria Quinta del círculo de Armenia Quindío, a los Treinta (30) día del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009), se presentó: **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** con el objeto de rendir declaración **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entiende prestado por el hecho de su firma en esta diligencia, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1557 del 14 de julio de 1.989 y en concordancia con el artículo 299 del código de Procedimiento Civil, así: **GENERALES DE LEY**: Me llamo como quedó escrito: **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** nacido el 25 de enero de 1978, me identifico con la cédula de ciudadanía número 18.468.387 de Quimbaya, estado civ l: Soltero. Ocupación: Arquitecto. **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARO QUE: desde el 17 de abril del 2.006 al 15 de diciembre del mismo año y desde el 18 enero de 2.007 hasta el 30 de octubre del mismo año, laboré como empleado en misión para la empresa ASTI DE COLOMBIA LTDA., desempeñando funciones como INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION en el SENA REGIONAL QUINDIO. Y en fechas desde el 1 de julio de 2.008 hasta el 30 de diciembre del mismo año, laboré en la empresa FORMACOOP C.T.A., desempeñando funciones como INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION para el SENA REGIONAL QUINDIO.***** No Siendo otro el objeto de la presente declaración, se firma por quienes en ella intervenimos, una vez leída y aprobada. Derechos $9.150. IVA. $1.464.oo. Decreto 1681 de 1996 y Resolución No. 9.306 del 22 de diciembre de 2008, adicionada por la Resolución 9.500 del 31 de diciembre de 2008.

DECLARANTE



**IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**




OSCAR GRAJALES VANEGAS
NOTARIO QUINTO

SENA
QUINDIO

Certificación Nº 344.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

## CERTIFICA:

Que el señor IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya (Quindío), prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 052 del 31 de Octubre de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, como Instructor Formación Titulada, complementaria y virtual.
- Contrato Nº 012 del 23 de Enero de 2008 al 30 de Junio de 2008, como Instructor Formación Titulada, complementaria y virtual.
- Contrato Nº 021 del 09 de Enero de 2009 al 30 de Septiembre de 2009, como Instructor Formación Titulada en el Área de Construcción.
- Contrato Nº 105 del 07 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, como Instructor Formación Titulada en el Área de Construcción.
- Contrato Nº 025 del 14 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, como Instructor Formación Titulada en el Área de Construcción.
- Contrato Nº 012 del 26 de Enero de 2011 al 02 de Julio de 2011, como Instructor Formación Titulada en el Área de Construcción.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2011, a solicitud del interesado.

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**

*Vo. Bo.*
*Isabel Cristina Cardona Osorio.*
*Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.*

Elaboró: Anderson V.

# Formacoop C.T.A.

Nit. 900.172.901 - 0

FORMACOOP
NIT 900.172.902-0

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 18'468.387, estuvo como asociado de la Cooperativa de Trabajo Asociado **FORMACOOP C.T.A,** desde 01 de Julio de 2008 hasta el 30 de Diciembre de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en el proyecto **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Salario Promedio: 1.632.476

Tipo de contrato: Acuerdo Cooperativo

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente

P/Luna J Granobles

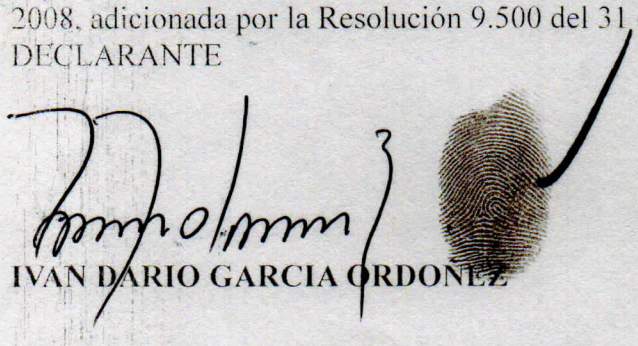
SONIA MARIA LEURE
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Carrera 17 #20 - 27 Edificio Bancafe Piso 10
Teléfono(s): (0 6) 744 03 56 - 7 41 49 66 - 7 41 07 21 - 300 6552230
E-mail: formacoopcta@hotmail.com

**ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO No. 3315**
**DECLARACION DE: IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**
**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 18.468.387 DE QUIMBAYA**
**DIRECCIÓN: BARRIO JOSE HILARIO LOPEZ MANZANA E No. 3 DE QUIMBAYA**

Al despacho de la Notaria Quinta del círculo de Armenia Quindío, a los Treinta (30) día del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009), se presentó: **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** con el objeto de rendir declaración **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entiende prestado por el hecho de su firma en esta diligencia, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1557 del 14 de julio de 1.989 y en concordancia con el artículo 299 del código de Procedimiento Civil, así: **GENERALES DE LEY**: Me llamo como quedó escrito: **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** nacido el 25 de enero de 1978, me identifico con la cédula de ciudadanía número 18.468.387 de Quimbaya, estado civ l: Soltero. Ocupación: Arquitecto. **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARO QUE: desde el 17 de abril del 2.006 al 15 de diciembre del mismo año y desde el 18 enero de 2.007 hasta el 30 de octubre del mismo año, laboré como empleado en misión para la empresa ASTI DE COLOMBIA LTDA., desempeñando funciones como INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION en el SENA REGIONAL QUINDIO. Y en fechas desde el 1 de julio de 2.008 hasta el 30 de diciembre del mismo año, laboré en la empresa FORMACOOP C.T.A., desempeñando funciones como INSTRUCTOR EN CONSTRUCCION para el SENA REGIONAL QUINDIO.***** No Siendo otro el objeto de la presente declaración, se firma por quienes en ella intervenimos, una vez leída y aprobada. Derechos $9.150. IVA. $1.464.oo. Decreto 1681 de 1996 y Resolución No. 9.306 del 22 de diciembre de 2008, adicionada por la Resolución 9.500 del 31 de diciembre de 2008.

DECLARANTE



**IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**




OSCAR GRAJALES VANEGAS
NOTARIO QUINTO

SENA
QUINDIO

Certificación No. 450

# LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

## CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya, (Quindío), cuyo objeto contractual fue impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en el área de Construcción, en el programa de Tecnólogo en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro de Formación deba atender en sus distintas modalidades

- Contrato No. 649 del 12 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $15.798.805, con honorarios mensuales de $ 2.884.000, ejecutado del 14 de Julio al 16 de Diciembre de 2011

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud de la interesada.

**OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO**

Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

Certificación Nº 670

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

# CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, prestó sus servicios como contratista a esta entidad, cuyo objeto contractual fue prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en la modalidad de formación Titulada y Complementaria, en el área de Construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato Nº 011 del 24 de Enero de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios por un valor de $13.390.000, con honorarios mensuales de $2.600.000, ejecutado del 27 de Enero al 30 de Junio de 2012.

Que el citado contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el Numeral 3 Articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Tres (03) días del mes de Julio de 2012, a solicitud del interesado.

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**

Faryd Alonso Guevara Correa.
Vo. Bo.

Elaboró: Angélica Maria Betancur Pedroza.

SENA
QUINDIO

Certificación No. 848

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

## CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Impartir Formación Profesional Integral en las modalidades de Titulada y Complementaria, en el área de Construcción mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato No. 1232 del 26 de Julio de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $14.341.635, con honorarios mensuales de $ 2.980.080, ejecutado del 27 de Julio al 15 de Diciembre de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

**OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**

*Janeth Menses Serna*
*Elaboró*

*Herman Faber Arias Calle*
*A.G.A*

SENA
QUINDIO

Certificación No. 642

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

## CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.468.387 de Quimbaya (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 087 del 18 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $33.252.722, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 22 de Enero al 16 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud del interesado.

**OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO**

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL**
**"ALEXANDER von HUMBOLDT"**

*Personería Jurídica Resolución 439 Marzo 14 de 2001*
*NIT. 801.003.135-5*

*CERTIFICA:*

*Que el (la) señor (a)* ***IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ****, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18.468.387 de Quimbaya, laboró para nuestra Institución desde el 29 de septiembre de 2014, hasta el 12 de diciembre 2017, desempeñando el cargo de Docente en el Programa de Ingeniería Industrial.*

*Con los siguientes tipos de contrato y dictando las siguientes asignaturas:*

| Año | Tiempo Laborado (DD/MM/AAAA) | Tipo de Contrato | Asignaturas Dictadas | HORAS SEMANALES | TOTAL HORAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | Desde 29/09/2014 Hasta 15/12/2014 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 66 |
| 2015 | Desde 07/04/2015 Hasta 26/06/2015 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |
| 2015 | Desde 22/09/2015 Hasta 15/12/2015 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | Desde 12/04/2016 Hasta 24/06/2016 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 66 |
| 2016 | Desde 20/09/2016 Hasta 13/12/2016 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |
| 2017 | Desde 03/04/2017 Hasta 23/06/2017 | Labor Determinada | Expresión Grafica<br>Diseño de Planta | 6<br>2 | 96 |
| 2017 | Desde 25/09/2017 Hasta 12/12/2017 | Labor Determinada | Expresión Grafica<br>Diseño de Planta<br>Seminario Nuclear | 6<br>2<br>2 | 120 |

*Para constancia se expide en Armenia, a petición del (la) interesado(a), a los diecisiete (17) días de Enero de dos mil dieciocho (2018).*

*Cordialmente,*

**CLAUDIA PATRICIA URIBE SANCHEZ**
*Directora Talento Humano*

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL**
**"ALEXANDER von HUMBOLDT"**

*Personería Jurídica Resolución 439 Marzo 14 de 2001*
*NIT. 801.003.135-5*

*CERTIFICA:*

*Que el (la) señor (a)* ***IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ****, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18.468.387 de Quimbaya, laboró para nuestra Institución desde el 29 de septiembre de 2014, hasta el 14 de diciembre 2018, desempeñando el cargo de Docente en el Programa de Ingeniería Industrial.*

*Con los siguientes tipos de contrato y dictando las siguientes asignaturas:*

| Año | Tiempo Laborado (DD/MM/AAAA) | Tipo de Contrato | Asignaturas Dictadas | HORAS SEMANALES | TOTAL HORAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | Desde 29/09/2014 Hasta 15/12/2014 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 66 |
| 2015 | Desde 07/04/2015 Hasta 26/06/2015 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | Desde 22/09/2015 Hasta 15/12/2015 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |
| 2016 | Desde 12/04/2016 Hasta 24/06/2016 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 66 |
| 2016 | Desde 20/09/2016 Hasta 13/12/2016 | Labor Determinada | Expresión Grafica | 6 | 72 |
| 2017 | Desde 03/04/2017 Hasta 23/06/2017 | Labor Determinada | Expresión Grafica<br>Diseño de Planta | 6<br>2 | 96 |
| 2017 | Desde 25/09/2017 Hasta 12/12/2017 | Labor Determinada | Expresión Grafica<br>Diseño de Planta<br>Seminario Nuclear | 6<br>2<br>2 | 120 |
| 2018 | Desde 10/04/2018 Hasta 26/06/2018 | Prestación de Servicios | Diseño de Plantas<br>Seminario Nuclear | 2<br>2 | 24<br>24 |



Institución Universitaria vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
SNIES 2840 | Personería Jurídica Resolución 439 del 14 de marzo de 2001

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *2018* | *Desde 26/09/2018 Hasta 14/12/2018* | *Labor Determinada* | *Expresión Grafica* | *6* | *72* |

*Para constancia se expide en Armenia, a petición del (la) interesado(a), a los veintitrés (23) días de Enero de dos mil diecinueve (2019).*

*Cordialmente,*

***XIMENA GALLEGO MARIN***
*Directora Talento Humano*

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

Medellín, 30 de enero de 2019

## LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

## HACE CONSTAR QUE:

El señor **IVAN DARIO GARCÍA ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 18.468.387, laboró en esta Institución desde el 06 de febrero de 2018 hasta el 17 de noviembre de 2018, mediante contratos de trabajo a término fijo inferiores a un año, desempeñándose como Docente de Arquitectura en la extensión Armenia, dictando las siguientes asignaturas:

| PERIODO | ASIGNATURAS | INTENSIDAD HORARIA |
|---|---|---|
| Del 06 de febrero al 26 de mayo de 2018 | Construcción IV | 49,5 horas semestrales |
| | Perspectivas y Proyecciones | 66 horas semestrales |
| | Construcción I | 49.5 horas semestrales |
| **PERIODO** | **ASIGNATURAS** | **INTENSIDAD HORARIA** |
| Del 23 de julio al 17 de noviembre de 2018 | Construcción IV | 49.5 horas semestrales |
| | Perspectivas y Proyecciones | 66 horas semestrales |
| | Construcción I | 49.5 horas semestrales |

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

**FLOR MARÍA CARVAJAL AGUDELO**

Transcriptora: Magdalena Usuga.